

de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 14 de marzo de 2003 (BOJA núm. 57, de 25 de marzo de 2003), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que los candidatos elegidos han sido propuestos por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumplen todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2000, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de abril de 2003.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

#### ANEXO I

Número de orden: 1.  
DNI: 28.469.959.  
Primer apellido: Dastís.  
Segundo apellido: Adame.  
Nombre: José Manuel.  
CPT: Cód. 90310.  
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Coordinación.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
Centro directivo: Viceconsejería.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 21 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.*

Por Resolución del Delegado Provincial de Economía y Hacienda de Huelva, de fecha 21 de noviembre de 2002 (BOJA núm. 141, de 3 de diciembre de 2002), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.º 1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalu-

lucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos declarados desiertos.

En su virtud y en uso de las atribuciones otorgadas a esta Consejería por el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y de la delegación de competencias efectuada por la Orden de 21 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1999),

#### DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización de plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a la Delegación convocante, y a la Dirección General de la Función Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos convocados por Resolución de 21 de noviembre de 2002 y que no figuran en el Anexo de la presente Resolución por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el mismo o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 21 de abril de 2003.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

## ANEXO I

CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO  
ADJUDICACIÓN DE DESTINOS EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
EN HUELVA.

D.N.I. CÓDIGO	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	PUNTOS
29.763.013 168510	<b>BENITEZ</b> NG. CONTROL RECAUDACIÓN	<b>MUÑOZ</b>	<b>MILAGROSA</b>	D10	15,25
34.024.764 170310	<b>CARNERERO</b> AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<b>SANCHEZ</b>	<b>Mª DEL CARMEN</b>	D10	18,00
29.787.506 168410	<b>GARCÍA</b> NG. FIANZAS Y DEPÓSITOS	<b>GARCÍA</b>	<b>INÉS MARIA</b>	D10	15,50
29.786.970 6606410	<b>GATA</b> NG. GESTIÓN RECAUDACIÓN	<b>ORTEGA</b>	<b>SILVINO</b>	D10	17,35
29.751.653 1775010	<b>GÓMEZ</b> AUXILIAR DE GESTIÓN	<b>ROLDÁN</b>	<b>ANA MARÍA</b>	D10	17,25
29.733.512 172210	<b>GONZÁLEZ</b> ASESOR TÉCNICO	<b>PALACIOS</b>	<b>BENITO</b>	C10	22,00
29.794.592 170210	<b>LUENGO</b> AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<b>PRIETO</b>	<b>JUAN MANUEL</b>	D10	20,00
29.790.160 6607210	<b>MARQUEZ</b> AUX. GESTIÓN RECEPCIÓN DOCUMENTOS	<b>ABAD</b>	<b>IRENE</b>	D10	17,00
29.777.517 6607210	<b>MORENO</b> AUX. GESTIÓN RECEPCIÓN DOCUMENTOS	<b>RODRIGUEZ</b>	<b>JUAN CARLOS</b>	C10	17,10
29.765.528 1773810	<b>PALMA</b> NG. GESTIÓN	<b>PÉREZ</b>	<b>GUILLERMO</b>	D10	16,80
29.773.503 485210	<b>PALOMAR</b> UN. COMERCIO INTERIOR	<b>CALERO</b>	<b>ALFONSO</b>	C10	17,65
29.732.547 488610	<b>PINTO</b> UN. ARTESANÍA	<b>MARTÍNEZ</b>	<b>MECEDES C.</b>	D10	21,35
29.799.118 173810	<b>VARGAS</b> UN. OFICINAS LIQUIDADORAS	<b>PEÑA</b>	<b>JUANA MARIA</b>	D10	15,00
29.764.305 170610	<b>ZALVIDE</b> SC. GESTIÓN ECONÓMICA	<b>PLA</b>	<b>LUCIA</b>	A11	19,60

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 21 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la Resolución de 11 de abril de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden que se cita.*

Mediante Resolución de 11 de abril de 2003, la Secretaría de Estado de Justicia, nombra funcionarios del Cuerpo de

Agentes de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 19 de julio de 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 83/1997, de 13 de marzo, el Decreto del Presidente 6/2000 de 28 de abril, del Decreto 121/2002 de 9 de abril, esta Secretaría General Técnica,